

RESOLUCIÓN N° 266-SDCDyFP-2025.-

San Luis, 04 de agosto de 2025.-

VISTO:

El EXD-0000-7291011/25, y;

CONSIDERANDO:

Que, en act. NOTEDU 3547161/25 obra en adjuntos nota, por las cuales el Instituto de Formación Docente Continua San Luis y Colegio N° 13 Profesor Roberto Moyano, solicita aval ministerial para el proyecto de Apoyo Pedagógico y capacitación Situadas a Escuelas denominado: "Parlamento Juvenil del Mercosur en San Luis", a realizarse los días 27 de agosto, 15 de octubre y 12 de noviembre del corriente año, de modalidad semipresencial: SUM del IFDC-SL Av. Lafinur y aula virtual del campus del IFDC, Salón del Microcine Colegio N° 13 Profesor Roberto Moyano y Legislatura Provincial de San Luis, con una carga horaria total del proyecto Presenciales de 18 (dieciocho) en horas reloj siendo estas 27 (veintisiete) horas cátedras, y horas no presenciales de 30 (treinta) en horas reloj siendo esta 45 (cuarenta y cinco) horas cátedras;

Que, en act. NOTEDU 3547161/25 obra en adjuntos, formulario Anexo con especificaciones del Proyecto de Apoyo Pedagógico;

Que, en act. NOTEDU 3547161/25 obra en adjuntos, CV de los capacitadores;

Que, los objetivos generales del proyecto consisten en: Recuperar la experiencia del PJM como estrategia pedagógica alineada con temas controvertidos vinculados a cuestiones políticas, sociales, culturales, económicas, educativas, ideológicas, éticas, emergentes de la educación media. Dotar a los docentes participantes de herramientas teóricas y metodológicas que posibiliten el desarrollo de capacidades como: guiar debates, elaborar propuestas conjuntas y plantear simulaciones parlamentarias. Acercar conocimientos empíricos de las prácticas pedagógicas que se implementan en las escuelas, para diagnosticar necesidades y co-diseñar soluciones a los futuros docentes de la carrera ciencia política. Acompañar desde el equipo interdisciplinario del Instituto las iniciativas que realizan los/las graduados/as del profesorado en Ciencia Política e Historia en las escuelas sanluisenses. Fomentar la participación ciudadana y el debate entre estudiantes de secundaria de la región sobre temáticas de interés actual;

Que, los destinatarios son directivos y docentes del Colegio N°13 Profesor Roberto Moyano - Turno Tarde – Sociales, Instituto Multidisciplinar San Ignacio, Escuela Pública Multilingüe Digital "Progreso y Sueños", Colegio N°1 Juan Crisóstomo Lafinur (Mañana), Escuela Generativa Serranías Puntanas, Epa 17 Escuela Polo Godoy Rojo, Escuela N°267 Gobernador Eriberto Mendoza, Crisostomo Lafinur (tarde), Colegio Aleluya, Escuela Pública Autogestionada (EPA) N° 5 Modelo San Luis, Colegio Privado Santo Tomas de Aquino, Esc. N° 4 "Juan Tulio Zavala";

Que, en act. IEVEDU 3551454/25 obra informe técnico de la Subdirección Capacitación Docente y Formación Profesional determinando que corresponde emitir resolución de aval para la valoración correspondiente conforme el Decreto N° 3548-ME-2019, apartado "Antecedentes de desarrollo profesional", ítem "Ñ", o normativa que en su futuro lo reemplace;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

LA SUBDIRECTORA CAPACITACIÓN DOCENTE Y FORMACIÓN  
PROFESIONAL

RESUELVE:

- Art. 1°.-** Avalar la propuesta: “Parlamento Juvenil del Mercosur en San Luis”, a realizarse los días 27 de agosto, 15 de octubre y 12 de noviembre del corriente año, de modalidad semipresencial: SUM del IFDC-SL Av. Lafinur y aula virtual del campus del IFDC, Salón del Microcine Colegio N° 13 Profesor Roberto Moyano y Legislatura Provincial de San Luis, con una carga horaria total del proyecto Presenciales de 18 (dieciocho) en horas reloj siendo estas 27 (veintisiete) horas cátedras, y horas no presenciales de 30 (treinta) en horas reloj siendo esta 45 (cuarenta y cinco) horas cátedras. -
- Art. 2°.-** Disponer que los docentes que acrediten la aprobación en la capacitación mencionada y avalada en el Art. 1° de la presente resolución, reciban el puntaje correspondiente conforme a la valoración establecida en el Decreto N° 3548-ME-2019, ítem “Ñ” o normativa que en su futuro lo reemplace. –
- Art. 3°.-** Hacer saber a, Dirección Escolaridad Obligatoria, Junta de Clasificación Docente Región I y VI, Junta de Clasificación Docente Región II y III, Junta de Clasificación Docente Región IV y V, y al Instituto de Formación Docente Continua San Luis y Colegio N° 13 Profesor Roberto Moyano. -
- Art. 4°.-** Comunicar y archivar. -

Mgtr. Silvia Irastorza  
Subdirectora Capacitación Docente y Formación Profesional  
Dirección Educación Superior y Capacitación Docente